

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8179 *INMOQUALITY SERVICIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RUSTIQ SISTEMAS DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Inmoquality Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, y Rustiq Sistemas de Promoción Inmobiliaria, Sociedad Limitada, celebradas con carácter de Extraordinario y Universal, en fecha 9 de abril de 2012, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Rustiq Sistemas de Promoción Inmobiliaria, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por Inmoquality Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) con extinción vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Rustiq Sistemas de Promoción Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y ampliará su capital en la cuantía que proceda conforme a la ecuación de canje, todo ello con arreglo al Proyecto Común de Fusión por Absorción suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Segovia.

A su vez de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo y los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 10 de abril de 2012.- D. Rafael Mayor Díaz, Secretario del Consejo de Administración de Inmoquality Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, y Secretario del Consejo de Administración de Rustiq Sistemas de Promoción Inmobiliaria, Sociedad Limitada.

ID: A120023291-1